



FORMATO F-PM-01 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Municipio de Santiago de Cali	4- NIT 890399011-3
2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: JORGE IVAN OSPINA GÓMEZ	
3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL : CARLOS ALBERTO ROJAS CRUZ	
5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2020	
6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO O REQUERIMIENTO: INFORME FINAL DE VISITA FISCAL SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI. - PANDEMIA COVID-19. DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 4112.010.20.0734 DE 2020	
7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 30-Jul-2020	

8 Nº	9 Descripción del Hallazgo	10 Variable de Mejoramiento y/o Cambio	11 Meta a lograr	12 Fuente de verificación	13 Lugar de verificación	14 Fecha de cumplimiento	15 Responsable del mejoramiento y/o cambio	16 Indicador de mejoramiento o resultado
Hallazgo administrativo. No 1.	En el análisis del expediente que contiene los documentos que soportan el contrato N°4161.010.26.1.365.2020 del 31 de Marzo de 2020, se revisó el documento denominado "Estudio del sector que soporta el proceso para la contratación de suministro de alimentación para operativos de la Policía Nacional y dependencias de la Secretaría de Seguridad y Justicia" (en 72 páginas), el cual está firmado por el Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión el día 23 de marzo de 2020, adicionalmente se revisó la propuesta de servicios presentada por ARIAS GRAJALES LTDA NIT: 890.399.011-3 según oficio signado el 24 de marzo de 2020, en el que expresa: "(...), presento la oferta de servicios de acuerdo a su solicitud del día 20 de marzo de 2020", observándose que la entidad ofertó servicios sin contar con los estudios del sector y las especificaciones técnicas contenidas en los estudios del sector, es decir, se avaló la propuesta del contratista sin conocerse el valor a contratar definido en los estudios del sector y sus especificaciones técnicas, mismos que fueron posteriores como se puede evidenciar en los párrafos anteriores. Es deber de la entidad acatar y cumplir con las disposiciones de ley en materia pre- contractual y contractual. Es deber del organismo, garantizar el cumplimiento de las normas de la contratación pública, en especial los artículos 24, 25 de la Ley 80 de 1993.	Elaborar un lineamiento que contenga los elementos a tener en cuenta para la elaboración de análisis del sector, desde el punto de vista, técnico y financiero, y que contenga las disposiciones legales en materia tributaria que los regule, tanto a nivel nacional como a nivel departamental y municipal Realizar Capacitación sobre el proceso Gestión Contractual. Conformar un equipo con personal idóneo para realizar estudios del sector al interior de la Secretaría de Seguridad y Justicia .	100% de los Análisis del sector realizados por parte de un equipo técnico y financiero.	Expedientes Contractuales	Oficina de Contratación	30/10/2020	Carlos Alberto Rojas Cruz- Secretario de Seguridad y Justicia	A 30 de Octubre de 2020, el 100% los contratos suscritos deberán tener Un análisis del sector por parte de un equipo técnico y financiero, que lo suscriba y avale, esto teniendo en cuenta que el Manual de Contratación lo permita.
Hallazgo administrativo. No 2.	En la revisión del contrato de suministro y alimentación N° 4161.010.26.1.365-2020 de marzo de 31 de 2020, cuyo objeto es "Suministro de alimentación para apoyo a eventos y operativos de la Policía Nacional y de las dependencias de la Secretaría de Seguridad y Justicia, según menú y requerimientos de la dependencia", por \$3.481.780.600 incluido el IVA, así: Contrato \$2.925.866.050 + IVA \$555.914.550 = \$3.481.780.600, encuentra el equipo auditor que inicialmente el organismo Secretaría de Seguridad y Justicia, contrató los servicios por mayor valor al liquidar IVA del 19%, y no el valor que determina el Estatuto Tributario, es decir con el 8% de Impuesto al Consumo, situación que fue corregida mediante OTRO-SI Modificatorio. Es deber de la entidad cumplir con las disposiciones legales en materia de liquidación de impuestos de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario. Es deber del organismo garantizar el cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Tributario, artículo 512-9: Base gravable y tarifa servicio de restaurante es del 8%, así como el control a la realización de las minuta del contrato.	Elaborar un lineamiento que contenga los elementos a tener en cuenta para la elaboración de análisis del sector, desde el punto de vista, técnico y financiero, y que contenga las disposiciones legales en materia tributaria que los regule, tanto a nivel nacional como a nivel departamental y municipal Realizar Capacitación sobre el proceso Gestión Contractual. Conformar un equipo con personal idóneo para realizar estudios del sector al interior de la Secretaría de Seguridad y Justicia .	100% de los Análisis del sector realizados por parte de un equipo técnico y financiero.	Expedientes Contractuales	Oficina de Contratación	30/10/2020	Carlos Alberto Rojas Cruz- Secretario de Seguridad y Justicia	A 30 de Octubre de 2020, el 100% de los contratos suscritos deberán tener Un análisis del sector por parte de un equipo técnico y financiero, que lo suscriba y avale, especificando las disposiciones legales en materia tributaria que los regule (Nacional, Gobernación o Municipal)



FORMATO F-PM-01 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Municipio de Santiago de Cali	4- NIT 890399011-3
2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: JORGE IVAN OSPINA GÓMEZ	
3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL : CARLOS ALBERTO ROJAS CRUZ	
5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2020	
6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO O REQUERIMIENTO: INFORME FINAL DE VISITA FISCAL SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI. - PANDEMIA COVID-19. DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 4112.010.20.0734 DE 2020	
7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 30-Jul-2020	

8 Nº	9 Descripción del Hallazgo	10 Variable de Mejoramiento y/o Cambio	11 Meta a lograr	12 Fuente de verificación	13 Lugar de verificación	14 Fecha de cumplimiento	15 Responsable del mejoramiento y/o cambio	16 Indicador de mejoramiento o resultado
Hallazgo administrativo. No 3.	En la revisión del CONTRATO DE SUMINISTRO Y ALIMENTACIÓN N° 4161.010.26.1.365-2020 de marzo de 31 de 2020, cuyo objeto es "Suministro de alimentación para apoyo a eventos y operativos de la Policía Nacional y de las dependencias de la Secretaría de Seguridad y Justicia, según menú y requerimientos de la dependencia, por valor de \$3.481.780.600 incluido el IVA, encuentra el equipo auditor que el organismo Secretaría de Seguridad y Justicia no ha generado informes de supervisión y seguimiento a las obligaciones contractuales, entre otras, lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato; Obligaciones Específicas del Contratista: Numeral 6 que reza: "Presentar al municipio – Secretaria de Seguridad y Justicia, el informe de entrega de los alimentos, con visto bueno del servidor que ejerza la vigilancia y control del contrato y constancia de recibo a satisfacción".	Realizar y socializar un lineamiento del seguimiento de los contratos. Reorganizar y designar un equipo de seguimiento de apoyo a la supervisión a la contratación. Generar los informes de supervisión donde se relacionen y se emita un concepto sobre el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contratista	Una designación de conformación de equipo de apoyo a la supervisión el 100% de los informes de supervisión deben contener seguimiento al cumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contratista	Expedientes contractuales	Oficina de Contratación	30/10/2020	Carlos Alberto Rojas Cruz- Secretario de Seguridad y Justicia	A 30 de Octubre de 2020, el 100% de los expedientes contractuales deben contar con los informes de supervisión que contengan el seguimiento a las obligaciones generales y específicas por parte de los contratistas.

Firma Representante Legal _____
JORGE IVAN OSPINA GÓMEZ

Firma Jefe Punto de Control _____
CARLOS ALBERTO ROJAS CRUZ

Elaboró: DIEGO FERNEY SÁNCHEZ PATIÑO-Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión-Secretaría de Seguridad y Justicia
LORENA GAVIRIA HOYOS- Contratista- -Secretaría de Seguridad y Justicia

Revisó: MARÍA DEL PILAR STERLING CANO.- Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública